



Resolución de 9 de mayo de 2020, sobre el Proceso de cobertura de vocalías para la C.O. del III Encuentro de NVDA en Español, por la que se dota de carácter definitivo a las adjudicaciones, denegaciones y exclusiones de oficio resueltas con carácter provisional el 1 de mayo respecto de las solicitudes por la cuota para público general

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El día 1 de abril se abre el plazo de presentación de solicitudes en el Proceso de Cobertura de Vocalías de la Comisión Organizadora del III Encuentro en Español de Usuarios y Desarrolladores de NVDA, cuyas bases se publicaron en NVDA.es el día 27 de marzo de 2020, y se cierra el día 30, habiéndose presentado en ese período 25 solicitudes.

2º. De conformidad con la base 9ª se publicaron las listas provisionales de solicitudes adjudicadas, denegadas y excluidas de oficio mediante Resolución de 1 de mayo de 2020, sobre el Proceso de cobertura de vocalías para la C.O. del III Encuentro de NVDA en Español, por la que se publican las listas provisionales de solicitudes por la cuota para público general adjudicadas, denegadas y excluidas de oficio, abriéndose un plazo de reclamación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución mencionada.

3º. El día 8 de mayo de 2020 expira el referido plazo, no habiéndose presentado escritos.

De conformidad con lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la base reguladora 15ª de este procedimiento,

#### RESUELVO

Dotar de carácter definitivo a la adjudicación, denegación y exclusión de oficio resuelta en los puntos 1º, 2º y 3º respecto de las solicitudes relacionadas en los anexos I, II y III a la Resolución de 1 de mayo de 2020,



sobre el Proceso de cobertura de vocalías para la C.O. del III Encuentro de NVDA en Español, por la que se publican las listas provisionales de solicitudes por la cuota para público general adjudicadas, denegadas y excluidas de oficio, al no ser necesario realizar modificación alguna fruto de reclamación o subsanación de defectos en relación con lo previsto en el punto 4º de la citada resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Pontevedra, 9 de mayo de 2020

Fdo.: Iván Novegil Cancelas

Documento firmado con firma electrónica cualificada